

Quillota, 14 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 90000470 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **GUILLERMO HERNAN RAMIREZ ARANCIBIA**;
- 2.-Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha 23 de junio de 2016;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de SII, N° de Transacción 16348513051, de fecha 24 de julio de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N° 1437, de fecha 31 de diciembre de 2018;
- 5.-Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, N° 230, de fecha 29 de octubre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 12 de septiembre de 2018;
- 7.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905419453, de fecha 28 de octubre de 2019, Ministerio de salud, Región Valparaíso;
- 8.-Fotocopia de Informe N° 334-R, de fecha 21 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°983, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : | GUILLERMO HERNAN RAMIREZ ARANCIBIA |
| 2 | .- | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | COMIDA AL PASO |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr